



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 500013110001201900046-00. Villavicencio, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 27 ENE 2023

de dos mil veintitrés (2023)

REQUIÉRASE a la defensora de la parte actora para que allegue la certificación correcta del envío según guía No. 701058291282, toda vez que la aportada corresponde a otro envío dirigido al señor JHON JAIRO SALAS y tiene como número de guía 700058261282. **OFICIESE** a la Defensoría del Pueblo.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que la admisión de la demanda data del 20 de febrero de 2019, se dispone que, a través de **CITADOR** del juzgado, se practique la notificación personal de los señores ABEL HERNANDEZ GUALTEROS y ESDALY CARDOZO ALDANA. Para ello podrá requerir a la demandante a fin de que confirme las direcciones actuales de los mencionados, sin embargo deberá intentarlas a las que aparecen en el expediente.

Como quiera que a la demandante le fue concedido amparo de pobreza, se dispone surtir el emplazamiento del señor JOSE VICENTE POVEDA VELANDIA a través del Registro de Emplazados. Por Secretaría dese cumplimiento inmediato a lo acá ordenado.

NOTIFÍQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó

por ESTADO No. 004 - 30 ENY 0
del 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria